

## ORDENANZA N°

### VISTO:

El Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el Ejercicio 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme la ejecución de gastos prevista al 31 de julio de 2019 informada por Contaduría Municipal, es necesaria una modificación presupuestaria;

Que, se requiere una actualización presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de: Bienes de Consumo, Bienes de Capital, Trabajos Públicos, Servicios No Personales, Personal Permanente y Personal Temporario, Transferencias e Intereses de la deuda;

Que, consecuentemente se requiere una modificación presupuestaria en el Presupuesto de Recursos: Tasas Municipales, Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal, de Jurisdicción Provincial y De Jurisdicción Nacional;

Que, dichas modificaciones se efectúan en el marco de lo previsto en el Régimen de Responsabilidad Fiscal -Ley Nacional N° 25.917, complementarias y modificatorias, Ley Provincial N° 9592 y Ordenanza Municipal N° 2413, Artículo 6°;

Que, en los términos de lo dispuesto en el Régimen Municipal Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

### POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL RAMIREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en uso de sus facultades y atribuciones sanciona la presente:

## ORDENANZA

### ARTICULO 1º)

Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el ejercicio 2019, conforme Artículo 146º, 155º, siguientes y concordantes de la Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082:

#### ➤ **Modificaciones en el Presupuesto de Gastos**

Denominación	Aumentos	Disminuciones
10- Personal Permanente	\$20.310.000,00	\$1.545.000,00
11- Personal Temporario	\$3.469.000,00	
20- Bienes de Consumo	\$2.588.000,00	\$2.257.000,00
21- Servicios No Personales	\$3.365.000,00	\$810.000,00
25- Intereses de la Deuda	\$930.000,00	
04- Transferencias	\$1.200.000,00	\$72.000,00
07- Bienes de Capital	\$810.000,00	\$810.000,00
08- Trabajos Públicos	\$475.000,00	\$4.350.750,00
10- Amortización de la deuda		\$200.000,00

#### ➤ **Modificaciones en el Presupuesto de Recursos**

Denominación	Aumentos	Disminuciones
1- Tasas Municipales	\$3.925.000,00	

2- Otros ingresos de Jurisdicción Municipal	\$2.387.270,00	
12.1- De Jurisdicción Provincial	\$6.831.000,00	
12.2- De Jurisdicción Nacional	\$9.958.980,00	

**ARTICULO 2º)**

Los movimientos presupuestarios serán asentados en los Cuadros 1, 2, 3, 4, 5, Planilla 1, Planilla 2 Planilla 3 y Planilla 4 del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2019.

**ARTICULO 3º)**

Integran la presente, memo interno de fecha 05/08/2019 y cuadros y planillas en 8 fs. suscriptos por la Contadora Municipal.

**ARTICULO 4º)**

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Gral. Ramírez, Sala de Sesiones del H.C.D., 27 de agosto de 2019.-**